



BANDO

A TODO EL QUE LA PRESENTE VIERE Y ENTENDIERE
SE HACE SABER:

QUE ANTE LA INMINENTE LLEGADA DE LA **ÉPOCA ESTIVAL** Y DEL **PELIGRO DE INCENDIOS** QUE CONLLEVA, ESTE AYUNTAMIENTO HA DETECTADO LA EXISTENCIA EN EL CASCO URBANO DE LANZAHITA DE NUMEROSOS **SOLARES SIN CONSTRUIR QUE SE ENCUENTRAN LLENOS DE MALEZA Y HIERBAS, QUE PUEDEN SUPONER IMPORTANTES RIEGOS DE INCENDIO.**

POR ELLO, AL OBJETO DE EVITAR DICHO PELIGRO DE INCENDIOS, Y DE FAVORECER LA HIGIENE URBANA, ESTE AYUNTAMIENTO CONSIDERA NECESARIO Y DETERMINA QUE **TODOS LOS PROPIETARIOS DE SOLARES SIN CONSTRUIR EN EL CASCO URBANO PROCEDAN DE INMEDIATO A SU LIMPIEZA.**

TRANSCURRIDO UN TIEMPO PRUDENCIAL SIN QUE SE HAYA PROCEDIDO A LA LIMPIEZA, SE PROCEDERÁ A DICTAR LAS OPORTUNAS **ÓRDENES DE EJECUCIÓN**, Y A LA POSTERIOR **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LOS SOLARES POR EL AYUNTAMIENTO A COSTA DEL PROPIETARIO.**

LANZAHITA, 27 DE JUNIO DE 2.018.

EL ALCALDE

